MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.S. Institucional Nº 3375

de Entidad:	04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Fecha de Emisión: 31 / 08 / 2020	
Unidad Compradora (Código SICP)	1006		
del Llamado:	364.919	Tipo de Procedimiento:	Concurso de oferta
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA-PLURIANUAL			
Proveedor:	2 DE JULIO S.R.L.	RUC:	80022970-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Café torrado de 100g	paquete		220	4.950	1.089.000
2	Café instantáneo de 200 g	frasco		18	22.000	396.000
3	Café en capsula (caja x 16 unidades)	caja		10	40.000	400.000
4	Chipitas de almidón (paquete x 250)	paquete		50	12.950	647.500
5	Té negro (caja x 20 saquitos)	caja		12	8.300	99.600
6	Té de boldo (caja x20 saquitos)	caja		24	7.100	170.400
7	Té de anis (caja x 20 saquitos)	caja		12	7.100	85.200
8	Té de manzanilla (caja x 20 saquitos)	caja		30	7.500	225.000
9	Cocido quemado instantáneo	caja		30	7.200	216.000
10	Leche entera de 1 litro	tetra pack		110	5.100	561.000
11	Leche descremada de 1 litro	tetra pack		120	5.100	612.000
12	Edulcorante en saquito (caja x 100 u)	caja		25	17.300	415.200
				TOTAL		4.934.200

SON GUARANÍES: Cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:16/12/2019	Hasta: 31/12/2020

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 48 HS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA: DPTO. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS Edificio MERCURIO 7° Piso.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:]

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	1	1	310	30	1	99	40.000.000
						Total:			4.934.200

Abg. Jorge D. Moringo
Director Administrativo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de Administración y Finanzas

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ACLARACION DE FIRMA
2 DE JULIO S.R.L.	25-09-2020	2 DE JULIO S.R.L. RUC: 80022970-3

COMPRA-VENTA DE FRUTOS DEL PAIS
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ART. DE ELECTRICIDAD - ELECTRODOMESTICOS
FERRETARIA -BAZAR-LIBRERIA- PAPELERIA
ART. DE LIMPIEZA E INSUMOS -OPERACIONES INMOBILIARIAS
RODADOS-SEMOVIENTES Y MAT. DE CONSTRUCCION
y FAX: 904 752 - 901 685 - 920 762

Rio Itambey entre Brasilia y Overava
Lambare-Paraguay

Timbrado Nº 13885017
Fecha Inicio Vigencia 21/01/2020
Fecha Fin Vigencia 31/01/2021
R.U.C.: 80022970-3
NOTA DE REMISION
Nº 001-001 0003462

Razón Social: Ministerio De Relaciones Exteriores RUC o C.I. del Destinatario: 80001464 - 2
Dirección completa del punto de partida: Rio Itumbey entre Brasilia y Overava
Dirección completa del punto de llegada: Departumento De Suministro - Edificio Mercurio

Fecha del inicio del traslado: 28/09/20 Fecha de término del traslado: 28/09/20
Marca del Vehiculo de transporte: Daihatsu Numero de chapa: BED 513
Nombre o razón social del transportista: 2 De Julio SRL RUC del transportista: 80022970-3
Nombre del Conductor: Jorge Gonzalez C.I. del conductor: 1.003.564
Dirección del conductor:

MOTIVO DEL TRASLADO (marque una sola opción, deberá usar un documento por cada motivo de traslado)

Venta: ☑	Importación: ☐	Traslado locales empresa: ☐	Emisor móvil: ☐
Exportación: ☐	Consignación: ☐	Transformación: ☐	Exhibición: ☐
Compra: ☐	Devolución: ☐	Reparación: ☐	Ferias: ☐

Otros: (indique motivos no previstos) Comprobante de venta:

ART. / COD.	CANTIDAD	DETALLES DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS
	110	Unid. Leche Entera. Tetrapack x 1 Litro. Lactolanda
	120	Unid. Leche Desc. Tetrapack x 1 Litro. Lactolanda
	25	Unid. Edulcorante en sag. Caja x 100 unid. Dulcitán

Nota : El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verificare dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código penal. Sin Perjuicio de acción de resolución o indemnización, según proceda

Empresa:
Recibí-conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº:
Autorización- Fecha:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Departamento de Adquisiciones y Suministros
Fernando Machado Soto
Adquisiciones y Suministros

Habilitación: 1.001
Talleres Gráficos Emasa S.R.L. - RUC: 80004636-8
Avda. Artigas 2681 - Telef: 281 212 / 295 862
Y Tal 50x4 del 0003201 al 0003550 - Enero 2020

Original: Destinatario (Blanco)
Segunda Copia: Remitente (Amarillo)
Tercera Copia: Archivo Tributario (Verde)
Cuarta Copia: Transporte (Diario)

COMPRA-VENTA DE FRUTOS DEL PAIS
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ART. DE ELECTRICIDAD - ELECTRODOMESTICOS
FERRETARIA-BAZAR-LIBRERIA-PAPELERIA
ART. DE LIMPIEZA E INSUMOS -OPERACIONES INMOBILIARIAS
RODADOS-SEMOVIENTES Y MAT. DE CONSTRUCCION
y FAX: 904 752 - 901 685 - 920 762

Rio Itambey entre Brasilia y Overava
Lambare-Paraguay

Timbrado Nº 13885017
Fecha Inicio Vigencia 21/01/2020
Fecha Fin Vigencia 31/01/2021
R.U.C.: 80022970-3
NOTA DE REMISION
Nº 001-001 0003461

Razón Social: Ministerio De Relaciones Exteriores RUC o C.I. del Destinatario: 80001464-2
Dirección completa del punto de partida: Rio Itambey entre Brasilia y Overava
Dirección completa del punto de llegada: Departamento De Suministro - Edificio Mercurio

Fecha del inicio del traslado: 28/09/20 Fecha de término del traslado: 28/09/20
Marca del Vehículo de transporte: Daihatsu Numero de chapa: BED 513
Nombre o razón social del transportista: 2 De Julio SRL RUC del transportista: 80022970-3
Nombre del Conductor: Jorge Gonzalez C.I. del conductor: 1.003.569
Dirección del conductor:

MOTIVO DEL TRASLADO (marque una sola opción, deberá usar un documento por cada motivo de traslado)

Venta:	☑	Importación:	☐	Traslado locales empresa:	☐	Emisor móvil:	☐
Exportación:	☐	Consignación:	☐	Transformación:	☐	Exhibición:	☐
Compra:	☐	Devolución:	☐	Reparación:	☐	Ferias:	☐

Otros: (indique motivos no previstos) Comprobante de venta:

ART. / COD.	CANTIDAD	DETALLES DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS
	220	Unid. Café Torrado. Pq. x 100 gr. Oro Negro
	18	Unid. Café Inst. Frasco x 200 gr. Nescafé
	10	Unid. Café en Cápsula. Caja x 16 unid. Nescafé Dolce Gusto
	50	Unid. Chipita De Almidón. Pq. x 250 gr. Ña Eustaquia
	12	Unid. Té Negro. Caja x 20 sag. Arco Iris
	24	Unid. Té De Boldo. Caja x 20 sag. Arco Iris
	12	Unid. Té De Anis. Caja x 20 sag. Arco Iris
	30	Unid. Té De manzanilla. Caja x 20 sag. Arco Iris
	30	Unid. Cocido Quemado. Caja x 25 sag. Abuelita

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establecido en el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código Civil. Sin perjuicio de acción de resolución o indemnización, según proceda.

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº:
Autorización- Fecha:

Fernando Machado Soto
Adquisiciones y Suministros

Habilitación: 1.004
Talleres Gráficos Emasa S.R.L. - RUC: 80004038-8
Avda. Artigas 2681 - Telef. 281 212 / 295 682
T. Tal 50 x 4 del 0003001 al 0003550 - Enero 2020

Original: Destinatario (Blanco)
Segunda Copia: Remitente (Amarillo)
Tercera Copia: Archivo Tributario (Verde)
Cuarta Copia: Transporte (Diario)